

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15851** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal abreviado número 390/2010, referente al concursado Explotaciones el Campillo S.L., por auto de fecha 2 de mayo de 2010, ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 14 de febrero de 2010, por no existir quórum suficiente para la celebración de la junta de acreedores.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Siendo el concursado persona jurídica se declara la disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso, alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 2 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120029367-1